

SESION EXTRAORDINARIA N° 525 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 14 de Abril del 2004.
- HORA** : 10:25 horas.
- PRESIDE** : Srta. Adriana Peñafiel Villafañe, Alcaldesa de La Serena.
- SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sra. Margarita Riveros Moreno, Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortiz Reyes, Sr. Amador Muñoz Silva y Sra. Sonia Thenoux Astudillo.

Sr. Alejandro Cornejo Espinoza, Administrador Municipal, Sr. Raúl Pelen Baldi, Secretario Comunal de Planificación, Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico, Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Finanzas, Sr. Rodrigo Díaz Cortés de Monroy, Director de Medio Ambiente y Sr. Fernando Glasinovic Duhalde, Asesor Urbanista.

- EXCUSAS** : Concejal Sr. Cristian Zoffoli Guerra, por encontrarse en la comuna de Paihuano.

INVITADOS

- ESPECIALES** : Sra. Ana María Guerrero, Secretaria Técnica de la Comisión Borde Costero y Sra. Patricia Olivares, Encargada de Sistema Información Territorial de la Oficina Técnica del Borde Costero.

TABLA:

- **Propuesta Preliminar de Micro-Zonificación del Borde Costero Comunal.**
Expone: Sr. Fernando Glasinovic Duhalde, Asesor Urbanista.
- **Solicitud Club Deportivo Araucano.**
Expone: Sr. Raúl Pelen Baldi, Secretario Comunal de Planificación.
- **Reprogramación Pago de Deudas.**
Expone: Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Finanzas.
- **Transacción Concesión Municipal del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos y Limpieza Viaria, Comuna de La Serena.**
Expone: Sr. Raúl Pelen Baldi, Secretario Comunal de Planificación.

El Quórum para sesionar se constituye a las 10:20 horas.

La Alcaldesa abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 10:25 horas.

- Propuesta Preliminar de Micro-Zonificación del Borde Costero Comunal:

La Alcaldesa le da la bienvenida a la Sra. Ana María Guerrero, Secretaria Técnica de la Comisión Borde Costero y a la Sra. Patricia Olivares, Encargada de Sistema Información Territorial de la Oficina Técnica del Borde Costero. A continuación le ofrece la palabra a la Sra. Ana María Guerrero.

La Sra. Ana María Guerrero agradece la invitación y la oportunidad para compartir el trabajo realizado en relación a la Propuesta de Zonificación del Borde Costero. En los apunte entregados se señala que el Decreto Supremo N° 475 del año 1994, fija la Política Nacional de Principios generales y objetivos orientadores de las acciones de todos y cada uno de los organismos del Estado, en materia del Borde Costero; directrices que también alcanzan a los Gobiernos

Regionales, los que a través de los Intendentes Regionales, acorde a las realidades de la región deben proceder a elaborar un Estudio de Zonificación de los Sectores Costeros de sus respectivas regiones y a constituir las Comisiones Regionales de Uso del Borde Costero (CRUBC).

Es así que a través de la Resolución Exenta N° 158 del 21 de Febrero de 1997, del Gobierno Regional de Coquimbo, se crea la Comisión Regional de Uso del Borde Costero, que tiene como función principal impulsar la Política del Uso del Borde Costero (PN), diseñada por el Supremo Gobierno, siendo además funciones de la comisión las que a continuación se detallan:

- Elaborar la zonificación regional de usos del borde costero.
- Enviar información semestral del proceso de implementación de la PN
- Entregar a la comisión Nacional de UBC, propuestas de acciones tendientes a impulsar en la Región la Política de Uso del Borde Costero, diseñada por el Gobierno.
- Realizar proposiciones y sugerencias respecto de los planes comunales.
- Analizar las solicitudes de concesiones Marítimas
- Recopilar estudios que los diversos organismos de la Administración del estado realicen sobre el Uso del Borde Costero Regional.

Considerando que una de las principales funciones consiste en presentar a la Comisión Nacional la zonificación de los diversos espacios que conformar el Borde Costero, esta Región a través de la Oficina Técnica de la CRUBC ha realizado un proceso de Integración Participativa y de Coordinación Intersectorial y Municipal para determinar la zonificación regional, con el objetivo de materializar la Política Nacional, a través de la Zonificación de Usos de las seis comunas costeras de la Región. Zonificación Integrada que viene a ser complemento en el avance económico y social de la Región.

Es importante destacar que esta Región cuenta con una ventaja comparativa en relación al resto del país, ya que cuenta con una Oficina Técnica que funciona desde Diciembre del año 2002, en el marco de un Programa de Fortalecimiento de la CRUBC, para lo cual el Gobierno Regional generó un proyecto de cooperación técnica con MIDEPLAN. Lo anterior en concordancia con la estrategia de Desarrollo Regional 2000-2006 en la que se destaca la importancia de consolidar la CRUBC para formular y aplicar un modelo de gestión de la Zona Costera.

La Oficina Técnica en el mes de Marzo del año 2003, empezó un proceso de gestión para llevar a cabo la zonificación de usos del litoral regional, entre los que se destacan algunos hitos como:

- Conformación Equipos Técnicos, Municipios Costeros.
- Suscripción de Convenio de Cooperación Técnica con Municipios Costeros.
- Alianza de Cooperación con la SERPLAC, para acceder al Sistema de Información Territorial.
- Alianza de Cooperación con la comisión Nacional de Borde Costero de la Subsecretaría Marina, para acceder a la cartografía georeferenciada del Sistema de Administración del Borde Costero, que proporcionó información sobre Concesiones y Destinaciones Marítimas.

En el mes de Junio del año pasado se realizó un convenio de cooperación con los Municipios Costeros a través de sus Alcaldes y Intendente Regional. Se comenzó con un plan de trabajo que contiene múltiples actividades entre las cuales está el reunirse con los Concejales Comunes para presentar la propuesta de zonificación. Profesionales del Municipio trabajaron en este tema en coordinación con la Oficina Técnica. La idea es que una vez conocida esta propuesta puedan aprobarla para posteriormente ser presentada junto con las propuestas de las otras comunas costeras a la Comisión Nacional de Uso del Borde Costero en Santiago.

A continuación la Alcaldesa le ofrece la palabra a la Sra. Patricia Olivares, Encargada del Sistema de Información Territorial Oficina Técnica del Borde Costero.

La Sra. Patricia Olivares agradece al Concejo el poder participar de esta Sesión, informa que es Dibujante Técnico, trabaja en el Sistema de Información Territorial en este Programa, se ha trabajado con fotos aéreas, georeferenciadas, lo que permite apreciar todas las características del territorio en forma fidedigna.

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Asesor Urbanista.

El Sr. Fernando Glasinovic informa que esta propuesta es el resultado de un trabajo de varios meses realizado por un equipo multidisciplinario, con el objetivo de efectuar una planificación preliminar de las zonas del borde costero.

El borde costero está señalado en la política nacional como un área comprendida entre los 80 metros sobre la más alta marea en el territorio comunal y las 12 millas marinas de zona de exclusión.

En la comuna se ha trabajado en casi todo el borde territorial que es prácticamente 14 kilómetros de playa desde Canto del Agua hasta Punta de Teatinos. Esta zona en la parte continental está completamente planificada y vigente de acuerdo a lo establecido en el Plan Regulador Comunal, a diferencia de otras comunas. No existe planificación territorial hacia el norte de Punta de Teatinos, este sector en todo caso va a ser incluido en el Plan Regulador Intercomunal Costero que está planificando el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

En una vista de la Bahía de Coquimbo, se ve claramente que se comparte el mar con la comuna vecina, se enfrentan dos comunas que tienen características tremendamente relevantes, esta es una bahía protegida bastante única. En la comuna también se cuenta con un borde que aunque no es marino sino que fluvial, también es un borde de agua y que se va a plantear a futuro como una política de zonificación.

La zona de protección costera son 20 metros sobre la baja marea y sobre esto en las áreas nuevas de proyección de la ciudad se ha planteado 50 metros de área verde, como es el caso de los proyectos Serena Norte y Puerta del Mar. En este sector se contará con un espacio, un biombo entre la actividad marítima y la ciudad propiamente tal. En este sector se ha cuidado este espacio natural de manera que pueda preservarse como un territorio necesario para la supervivencia ecológica de la bahía y además proteger a las personas de posibles eventos catastróficos.

El esquema del borde costero de La Serena es una avenida estructurante a una cierta distancia del borde marino, en este caso la Avenida Pacífico y hacia delante el paseo del mar y luego un área verde antes de la zona E-8 propiamente de la playa con las dunas y la anteduna.

La bahía por su forma es una zona especialmente protegida de los eventos marinos, tiene una playa de gran extensión, de gran calidad, continúa sin elementos que la dividan en su total extensión, los recursos marinos que tiene son de mucho valor, existen acá recursos bastante únicos, como es la macha, que tiene incluso una zona de semillero en Punta de Teatinos, que es muy importante de cuidar porque ahí se produce la reproducción de este recurso, actualmente no existe una protección para esto, por lo tanto es un tema que hay que abordar.

También cuenta con accesibilidad, por lo menos en la parte urbana de buen nivel, si hay carencias al lado norte en las zonas no planificadas, no existen accesos formalizados, por lo tanto también es un tema que hay que abordar en esta zonificación y en el Plan Intercomunal.

La imagen urbana del borde costero está bien definida, tiene una reconocida prestancia con distancias hacia la playa que hacen que el sector tenga un especial valor.

Un punto destacable de esta bahía es que tiene aguas limpias, cumple con la norma del emisario y va a cumplir con la norma que se va a establecer el año 2006, por lo tanto no es un elemento que vaya a tener que ser cambiado en el corto plazo, pero si se quisiera plantear la bahía de Coquimbo a largo plazo como una bahía limpia que pueda servir, por ejemplo, para actividades productivas, hay que pensar que hay que cambiar el sistema de tratamiento de las aguas servidas.

Muestra un esquema general de la propuesta donde se puede apreciar hacia el lado norte áreas de extensión del área de manejo, las áreas de manejo existentes, el emisario con su área de influencia, la zona de acuicultura con la respectiva zona de ampliación, un área de manejo restringida en el área norte de Punta de Teatinos, en el sector de la reproducción del recurso Macha.

Se muestra el esquema general y la superficie que tiene cada área señalada, por ejemplo para el área de extensión de las áreas de manejo se está estableciendo un área de 1.026 hectáreas hacia el lado norte de la comuna, el área de manejo existente tiene 229,4 hectáreas, la ampliación del área de acuicultura tiene 1.054 hectáreas, lo que quiere decir que la parte de la bahía que enfrenta la ciudad de La Serena tiene que proyectarse no solamente en el corto plazo sino que a largo plazo, de manera de ser productiva y poder ofrecer una alternativa completa de desarrollo sin las restricciones que tiene hoy día, por ejemplo al tener el emisario, ya que una de las características primordiales para poder exportar el producto hacia fuera es que las bahías sean limpias. Se conversó en una serie de reuniones con diversos organismos de manera de hacer presente este requerimiento de la comuna, de avanzar hacia esa calidad de bahía limpia, que les parece una necesaria visión de futuro de la comuna y no solamente hacia el interior del territorio, sino que también hacia el mar.

La Alcaldesa le ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Yuri Olivares consulta si se tiene previsto el que a futuro se pueda concretar la instalación de un muelle o de un rompe olas, en caso de que exista interés por alguna actividad deportiva con este tipo de intervenciones.

El Sr. Fernando Glasinovic explica que existe un área preparada que ya fue negociada con los actuales propietarios del área de manejo, los Pescadores de la Caleta de Peñuelas, para instalar un muelle en sector del límite comunal que es en el sector del Canto del Agua, donde existe un área definida de 50 metros de ancho y que está acompañada de un área lateral para poder hacer actividades náuticas, esto está en trámite, fue una negociación bastante larga, pero fue posible incluirla por lo tanto está considerada en esta zonificación.

El Sr. Yuri Olivares consulta si está considerada la instalación a futuro de un rompe olas cerca de La Barca.

El Sr. Fernando Glasinovic responde que por diferentes razones la autoridad portuaria establece las áreas que son adecuadas para poder establecer un muelle, considerando las condiciones de la bahía lo más al norte que se puede habilitar un muelles es en Canto del Agua.

La Alcaldesa agrega que las condiciones de abrigo de la bahía de Coquimbo están dadas hacia el sector sur y no hacia el norte.

El Sr. Amador Muñoz consulta por los plazos de las concesiones ubicadas en el borde costero.

El Sr. Fernando Glasinovic responde que las concesiones están entregadas hasta el año 2005.

El Sr. Amador Muñoz considera que para el desarrollo turístico la presencia de estos locales no es conveniente.

La Alcaldesa opina lo contrario, señalando que si hay algo bueno y que destacan los turistas acá, es el hecho de poder estar en un lugar que está emplazado en la arena, lo que no es muy frecuente de encontrar, por lo tanto desde su punto de vista se va a perder un aspecto importante en cuanto al valor que el Municipio entrega como playa.

La Sra. Mary Yorcka Ortíz consulta si el emisario del borde costero presenta algún tipo de contaminación.

El Sr. Fernando Glasinovic responde que el emisario tiene un área de sacrificio en su entorno de alrededor de 300 metros. Cumple con la norma existente al día de hoy y con la que va a existir el año 2006 que es un poco más exigente. Esto no se contrapone con que el Municipio pueda plantear la construcción de una planta de tratamiento, lo que se ha conversado con la empresa de servicio. De acuerdo a un estudio preliminar esta planta tendría un costo estimativo de 80 dólares por habitante por una sola vez, la mantención posterior tendría un costo mucho menor. Esta planta tendría que ser financiada por todos los usuarios. Existe el espacio para que esto sea posible, pero si actualmente se cumple con la norma y a futuro también, no hay ninguna obligación de la empresa para ejecutar este proyecto. Para poder exigirla tendría que existir una política de explotación acuícola mucho más exigente en el futuro.

El Sr. Roberto Jacob recuerda que en una oportunidad se hizo una defensa de los locales cuando se querían eliminar, ya que en esa ocasión se tomó una determinación debido a que su presencia era buena para el turismo.

La Alcaldesa dice que queda claro que no hay superposición de áreas productivas, como es el caso de la extracción de machas con las áreas de recreación y con las áreas turísticas. Esta propuesta tiene un sentido ordenador lo cual es bastante bueno porque va a significar que cada inversión que ahí se haga va a tener las reglas claras del juego, eso es lo importante.

La Alcaldesa agradece la concurrencia de la Sra. Ana María Guerrero y de la Sra. Patricia Olivares e insta a seguir trabajando en el tema del borde costero.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de Zonificación del Borde Costero Comunal presentada.

- Solicitud Club Deportivo Araucano:

La Alcaldesa ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. Raúl Pelen informa que en Septiembre del año 2003 se otorgó al Club Deportivo Araucano un comodato del inmueble ubicado en Avenida las Palmeras con Avenida José Manuel Balmaceda, correspondiente al Lote A de la subdivisión del terreno individualizado como Matadero Municipal, con una superficie aproximada de 9.294,00 m², inscrito en el Conservador de Bienes Raíces a Fs. 134 N° 137 del año 1957 del Registro de Propiedad.

En el recinto se encuentran emplazadas las instalaciones correspondientes a la Sede Social que comparten el Club Deportivo y el Centro de Madres "Pampa Unida" y, una Cancha de Fútbol; éstas instalaciones son además de uso de otras organizaciones del sector correspondiente a la Unida Vecinal N° 16 con un total de 1.839 hab. Como la Asociación Deportiva Liga Comercial Laboral de La Serena, Jardín Infantil "Jesús de Nazaret", Club Deportivo "Chacrita", Colegio "José Miguel Carrera", Colegio "Leonardo Da Vinci", Colegio "San Antonio y la Junta de vecinos "Villa "Las Palmeras".

El Contrato de Comodato entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y el Club Deportivo Araucano La Pampa esta aprobado mediante Decreto N° 2633/03 de fecha 25 de Septiembre del 2003. Este Comodato tiene una vigencia de diez años a contar de la fecha de suscripción del mismo.

En la Cláusula Tercera queda establecido que el destino de este equipamiento será de uso único y exclusivamente para cancha de fútbol, estableciéndose un compromiso de mantención y “construcción de camarines” con el objeto de que estas instalaciones se encuentren en óptimas condiciones de ocupación, estas obras de mejoramiento deberán estar ejecutadas en el plazo de 3 años contados desde el otorgamiento del Comodato.

Existe un proyecto denominado “Camarines y Servicios Higiénicos, Cancha del Deportivo Araucano”, postulado al Fondo Nacional de Fomento para el Deporte, proceso presupuestario 2004, respecto del cual la Secretaría de Planificación no tiene antecedentes.

Con fecha 12 de Enero, el Club Deportivo es notificado por el Director Regional (S) del Instituto Nacional de Deportes que el proyecto postulado no fue seleccionado. La Directiva del Club Deportivo realiza las gestiones correspondientes a través del Concejal Roberto Jacob con las autoridades del Instituto Nacional de Deportes (IND) para solicitar la reconsideración de esta situación y lograr el financiamiento para esta importante iniciativa.

En entrevista con los profesionales del Departamento de Infraestructura del IND, se aprueba la iniciativa a través de fondos de asignación directa por un monto de \$5.000.000 para la ejecución de estas obras, siempre y cuando el Club Deportivo presente los siguientes antecedentes y/o requerimientos para dar curso a la aprobación del proyecto.

Se requiere la autorización del propietario, que en este caso es la Municipalidad de La Serena, para la constitución sobre dicho inmueble de la prohibición de gravar, enajenar o prometer gravar o enajenar, establecida por el Artículo 50 de la Ley N° 19712, a favor del Instituto Nacional de Deportes de Chile.

La prohibición de enajenar el inmueble respectivo expirará, por el sólo Ministerio de la Ley, a los cuarenta (40) años de la fecha de inscripción.

Se requiere carta autorización del propietario para la ejecución de las obras y aporte propio del Club Deportivo correspondiente al 25% del presupuesto de las obras.

Cabe mencionar que para la postulación del proyecto no se elaboraron Planos de Arquitectura ni Presupuesto Detallado de la Obras, estimándose una edificación de aproximadamente 200,0 m² para un monto de inversión estimado de \$ 5.000.000. Esta situación deberá ser evaluada por esta Secretaría Comunal de Planificación y, si corresponde, deberá elaborar el Proyecto Definitivo, conforme a la normativa vigente.

Por otra parte, se deberá considerar que el nuevo Plan Regulador contempla la Apertura de calle “Las Palmeras” lo que modificará los deslindes del complejo y el emplazamiento de la cancha de fútbol; no obstante lo anterior, la superficie disponible cumple con los requerimientos y/o dimensiones normativas para la construcción de un equipamiento de estas características.

Por lo tanto el objetivo es obtener la aprobación del Concejo para constituir sobre dicho inmueble la prohibición de gravar, enajenar o prometer gravar o enajenar establecidas en el Artículo 50 a favor del Instituto Nacional del Deportes por un período de 40 años.

La Sra. Margarita Riveros cree que esa es la forma de poder subsanar el vacío que presenta la Ley del Deporte y que dificulta que los clubes puedan postular a proyectos.

El Sr. Roberto Jacob está de acuerdo en aprobar lo solicitado, ya que es la única forma que tiene el Club Deportivo de ejecutar las obras de mejoramiento a través de estos proyectos.

La Sra. Mary Yorka Ortíz solicita que le expliquen lo señalado en la letra g) del informe entregado por la Secretaría de Planificación.

El Sr. Raúl Pelen explica que el nuevo Plan Regulador establece una calle, por lo que se requiere modificar el emplazamiento de la cancha, lo que debe ser considerado cuando se ejecute el proyecto.

La Alcaldesa le consulta al Asesor Urbanista qué establece el Plan Regulador en ese sector.

El Sr. Fernando Glasinovic explica que el área del matadero se considera como zona 4-1, es una zona de múltiples usos, así que la actividad que se quiera instalar ahí está permitida, la única calle que hay que considerar es Las Palmeras, que tiene que ser abierta en el mismo ancho de la calle del Loteo Las Palmeras.

La Alcaldesa solicita que esto se considere para que a futuro cuando se tenga que abrir la calle no se tenga que proceder a la demolición de lo allí construido, por lo tanto solicita que se le comunique al Profesional a cargo del proyecto.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad constituir sobre el inmueble de propiedad municipal ubicado en Avenida Las Palmeras con Avenida José Manuel Balmaceda, correspondiente al Lote A de la subdivisión del terreno individualizado como Matadero Municipal, con una superficie aproximada de 9.294,00 m², inscrito en el Conservador de Bienes Raíces a Fs. 134 N° 137 del año 1957 del Registro de Propiedad, la prohibición de gravar, enajenar o prometer gravar o enajenar establecida en el Artículo 50 de la Ley N° 19.712, a favor del Instituto Nacional del Deporte de Chile.

- Reprogramación Pago de Deudas:

La Alcaldesa informa al Concejo respecto a deudas que tiene el Municipio y a las negociaciones que se han realizado para su pago.

Recuerda que cuando el Municipio accedió a la denominación de Comuna Turística para los efectos de percibir un mayor ingreso de recursos, se señaló que esto iba a contribuir a subsanar gradualmente la situación económica que tenía el Municipio y que se había logrado manejar pero con mucha dificultad, producto del déficit que se originaba por el aporte que el Municipio hacía al Fondo Común Municipal versus lo que recibía sin considerar la población flotante, lo que llevó a tener una deuda del orden de los M\$ 2.000.000 a M\$ 2.500.000, que se ha ido disminuyendo gradualmente.

También en su oportunidad se señaló que iba a tomar un tiempo el pagar la deuda de arrastre ya que a la vez se debía efectuar el ejercicio operacional mensual del Municipio y que se iba a llegar a un punto en que esto se iba a equilibrar, lo que significaba que la deuda no se iba a disminuir en forma inmediata, especialmente las relacionadas con la Empresa TASUI, con la empresas de mantención de áreas verdes y con la empresa eléctrica.

En el transcurso del tiempo se ha ido renegociando directamente con las empresas según sea el caso o a través de las empresas de factoring, que es donde está concentrada la mayor cantidad de deuda con la Empresa TASUI.

Con respecto a la deuda que se tiene con la Empresa EMEC, que es la empresa que tiene el servicio eléctrico de la región, el Municipio ha estado cancelando parcialmente los gastos de consumo mensual, lo que ha significado tener una deuda de cuatrocientos millones de pesos y fracción. El Municipio estableció un convenio de pago, dando cumplimiento a la primera cuota, la segunda cuota debía haberse pagado hace unos días atrás, pero no ha sido posible pagarlo en su totalidad, se ha ido abonando a la deuda en forma diaria de acuerdo a los ingresos que va teniendo el Municipio.

Previo al llamado a licitación para el recambio de luminarias se presentó en audiencia el Administrador Zonal de EMEC Sr. José Ignacio Alliende con el Gerente General de EMEC Sr. Mauricio Donoso, señalando que el Municipio, de acuerdo a la normativa vigente, no podía llamar a Licitación, a lo que se le respondió que esto era perfectamente posible y que no había impedimento alguno para hacerlo y que además se estaba dentro de los plazos para llamar a propuesta de acuerdo a la nueva legislación relacionada con la contaminación lumínica.

En varias oportunidades los abogados de EMEC se acercaron al Municipio para solicitar información para participar en el llamado a propuesta. Cuando se llamó a licitación, EMEC no compró las bases y no se presentó a la propuesta, por lo tanto se procedió a adjudicar la licitación a la empresa que se presentó y que cumplía con todos los requisitos.

En el intertanto EMEC cambió su razón social, su nombre y sus propietarios. Cuando asumen los nuevos propietarios, en su visita inspectiva, le preguntan al Gerente que pasó con la propuesta que llamó La Serena y por qué no se la ganaron, entonces la respuesta del Administrador de EMEC fue que no se habrían presentado a la licitación porque no había una razón legal que sustentara este llamado. De manera que en estos momentos está siendo evaluada la gestión del Sr. Alliende como Administrador de la empresa producto de esta gestión que no fue favorable para la empresa.

EMEC presentó una acusación a la Contraloría reclamando por la adjudicación, reclamo que está absolutamente infundado porque cita legislación que hoy día ya no está vigente para la Municipalidad, además argumentan una serie de objeciones con respecto a una legislación que simplemente ha sido derogada, que ya no tiene vigencia para las Municipalidades.

El Municipio en conjunto con el Servicio de Electricidad y Combustible realizó una inspección a los nuevos loteos que se están entregando en la comuna y detectó que EMEC está instalando equipos obsoletos y que no están permitidos por la norma, por lo tanto el SEC les cursó una multa por 15 millones de pesos.

El Ord. N° 242 de fecha 1° de Abril del 2004 dice textualmente : “Esta situación es grave, puesto que implica reiterados engaños a la autoridad, al pretender entregar una información maliciosamente falseada”. El Municipio ha continuado con las inspecciones y se han detectado nuevas instalaciones de equipamiento que no están dentro de la norma.

Producto de toda esta situación, el Municipio hoy día tiene cortada la luz del Teatro Municipal, del Coliseo Monumental, de la Biblioteca y del Museo, en estos recintos se está funcionando con equipos electrógenos. El Administrador de CONAFE, que es la nueva empresa eléctrica, ha señalado que el Municipio debe pagar la totalidad de la deuda para reponer el servicio. Se le respondió que el Municipio quiere pagar pero no está en condiciones de hacerlo y que mientras no se disponga de recursos tampoco se puede cancelar en su totalidad la deuda, porque es una deuda que está programada para cancelarla de acuerdo al convenio que se ha firmado.

A continuación el Sr. Raúl Pelen explica que la Ley de Presupuesto del año 2003 establecía que para celebrar determinados contratos de ejecución de obras, cuando habían pagos diferidos, se requería la autorización del Ministerio de Hacienda, entonces EMEC entendió que este contrato

que el Municipio estaba celebrando que es de mantención y de normalización, era un contrato de ejecución de obras. A EMEC se le envió varios informes jurídicos al respecto señalando que la mantención del alumbrado público no era un contrato de ejecución de obras, ya que las obras ya están ejecutadas y es muy distinta la ejecución a la mantención de una obra ya ejecutada, de manera que para el Municipio esta normativa no era aplicable.

Este año la situación varió mucho más a favor del Municipio, porque esa normativa de la Ley de Presupuesto del año 2003 hoy no está vigente y se restringe mucho más el ámbito que requiere autorización del Ministerio de Hacienda, por lo tanto el Municipio estaba en el convencimiento más absoluto y todavía lo está, de que no era aplicable la norma y que el contrato puede realizarse. Además es una situación muy parecida a lo que ocurrió en Ovalle.

Es efectivo que al Administrador de CONAFE le consultaron cuál había sido el motivo por el que no tenía la concesión de este servicio, y el señaló que era por problema de tipo jurídico, lo que era tremendamente discutible. Se consultó si se podía pedir la nulidad del contrato, se respondió que no, porque el contrato ya estaba firmado, entonces presentaron de inmediato una denuncia ante la Contraloría Regional, la que solicitó antecedentes al Municipio y actualmente se está preparando la respuesta.

Posteriormente surgió el tema de los loteos, como se sabe cuando una empresa constructora entrega un loteo debe entregarlo urbanizado, CONAFE contrata con una empresa instaladora la ejecución de las obras de alumbrado público, las que deben cumplir con los requisitos del Decreto Supremo N° 686 que es el que se aplica al Municipio.

EMEC lo que hizo fue entregar información de un tipo de luminaria con su respectivo certificado, pero instaló luminarias distintas, de manera que todos los antecedentes que han presentado respecto de estos Loteos en el SEC no corresponden y son falsos, además de los seis loteos que se han revisado, los seis tienen el mismo problema.

La Alcaldesa ofrece la palabra a los Sres. Concejales

La Sra. Margarita Riveros consulta a partir de cuándo la norma del Ministerio de Hacienda cambió y que es lo que específicamente cambió.

El Sr. Raúl Pelen explica que la norma anterior se refería a tres tipos de contratos, se refería a contratos de proyectos, a contratos de inversiones, a contratos de arriendo y ejecución de obras. Con la modificación de la norma hoy día los únicos contratos que están sujetos a la autorización del Ministerio de Hacienda son los contratos de arrendamiento con compra y los contratos de proyectos de inversión, lo que no corresponde en este caso, ya que este no es considerado un proyecto de inversión porque no hay una inversión en dinero y tampoco es arriendo, para que exista inversión tiene que existir inversión en infraestructura y en este caso ni siquiera hay venta de los elementos de luminaria, porque estos son de propiedad de la empresa.

La Sra. Margarita Riveros consulta de qué valor era la primera cuota que se canceló de acuerdo al convenio.

El Director de Finanzas responde que la cuota del mes de Enero era de 60 millones de pesos la que se canceló completamente, la cuota de Febrero era de 25 millones de pesos que también se canceló, la cuota de principios de Marzo era de 15 millones de pesos y se canceló, la cuota final de Marzo era de 60 millones de pesos de los cuales se cancelaron 12 millones de pesos.

La Sra. Margarita Riveros consulta por qué entonces quieren aplicar la medida de que el Municipio pague la deuda completa.

La Alcaldesa dice que la empresa señala que ya no rige el acuerdo por no cumplimiento del convenio.

El Sr. Raúl Pelen agrega que existe una cláusula de aceleración de acuerdo, si se deja de pagar alguna cuota se hace obligatoria la deuda.

La Sra. Margarita Riveros dice que al margen de esto hay que buscar una solución de cómo cancelar.

La Alcaldesa dice que el Municipio no cuenta con los recursos para pagar la deuda completa por lo tanto lo que corresponde hacer ahora es iniciar las conversaciones para negociar esta deuda. Hay que considerar si que hay otros aspectos que están incidiendo en este tema y que dicen relación con la fiscalización efectuada por el SEC y con el Ordinario N° 242 de fecha 1° de Abril del 2004.

Se procede a hacer entrega a los Sres. Concejales de este documento.

El Sr. Roberto Jacob dice que de acuerdo a los antecedentes el Municipio podría iniciar acciones legales en contra de la empresa, porque esto es un engaño a la autoridad.

La Alcaldesa dice que así lo entiende el Municipio y que al interior de la empresa tienen que investigar por qué se ha dado esta situación.

La Sra. Margarita Riveros consulta si la negociación se va a efectuar ahora y si va a participar el Sr. Donoso.

La Alcaldesa dice que lo que se está solicitando es que los nuevos empresarios también se sienten a la mesa con el Municipio.

Se imagina que internamente la administración tiene algunos problemas por el hecho de no haberse presentado a la licitación, ya que no lo hicieron en forma voluntaria, siendo que una empresa eléctrica está siempre dispuesta a participar en este tipo de licitación, más aún que el recambio va a significar una disminución anual de 200 millones de pesos en materia de consumo, lo que no es menor desde el punto de vista de gestión empresarial.

El Sr. Yuri Olivares dice que son situaciones bastante complejas y desearía saber el fundamento que tiene la empresa para reclamar ante la Contraloría.

El Sr. Raúl Pelen explica que el Municipio no tiene copia del documento enviado por la empresa a la Contraloría, pero de lo solicitado por la Contraloría Regional al Municipio se deduce que CONAFE entiende que el Municipio debió haber solicitado, previamente a la celebración del contrato, una autorización al Ministerio de Hacienda.

La Sra. Sonia Thenoux consulta si el Municipio fiscaliza la instalación de las nuevas luminarias.

La Alcaldesa explica que a raíz de las fiscalizaciones efectuadas por la Dirección de Medio Ambiente se detectaron estos problemas en varios loteos. Además considerando que el tema eléctrico es bastante complejo el Municipio contrató a una persona experta que está haciendo los estudios correspondientes, ya que CONAFE tiene una serie de situaciones muy vulnerables desde el punto de vista de la calidad de los servicios que entrega, además se pretende buscar las formulas para poder bajar los niveles de consumo de energía eléctrica.

El Sr. Raúl Pelen explica que en Derecho Penal este tipo de delito está tipificado como falsificación ideológica.

La Alcaldesa comenta que por esta situación detectada se le cursó a CONAFE una multa de 15 millones de pesos. Este tema es bastante delicado. A través de la Oficina del Consumidor se van a recepcionar todas las cuentas individuales que presenten problemas. Cuando ocurre una situación como la detectada, el Municipio está en la obligación de informar a la autoridad competente que en este caso es el Servicio de Electricidad y Combustible.

El Sr. Yuri Olivares consulta cuándo se estima que habrá alguna solución a este tema, porque hoy día están suspendidos los servicios.

La Alcaldesa responde que este tema está siendo negociando con la empresa.

El Sr. Roberto Jacob dice que hay que dejar en claro que la fiscalización la solicitó el Municipio, está claro que el SEC actuó porque el Municipio le solicitó que fiscalizara y revisara las instalaciones, por lo tanto se supone que el Municipio ya había detectado antes estas fallas, pero el organismo fiscalizador es el SEC.

A continuación la Alcaldesa le ofrece la palabra al Director de Finanzas para que informe respecto a la reprogramación de las deudas con los factoring. Informa que sostuvo conversaciones con los propietarios de los factoring, previo a las reuniones a las que concurrió el Director de Finanzas para fijar las fechas y los montos de la reprogramación.

El Sr. Cesar Sanhueza informa que asistió, en Santiago, a reuniones con los factoring, en algunos casos con los dueños y en otros con los gerentes, con la finalidad de reprogramar las deudas de manera de lograr un ordenamiento del presupuesto del año 2004 y además para que los acreedores tuvieran claro las fechas de pago.

Explica que con la finalidad de ordenar el pago de la deuda existente en la actualidad, se realizaron varias reuniones para calendarizar los pagos correspondientes a ella, lo que trae como beneficio lo siguiente:

- Ordenamiento de la ejecución del Presupuesto del año 2004
- Claridad para los acreedores respecto de la fecha de pago
- Transformación de una deuda de exhibibilidad inmediata en exigibilidad en el mediano plazo
- Programación financiera para una mejor planificación de las obligaciones del Municipio

Los compromisos reprogramados son los siguientes:

COVAL S.A.			
DEUDA TOTAL M\$ 390.000			
PERIODO DE PAGO	MONTO M\$	PERIODO DE PAGO	MONTO M\$
Marzo 2004	30.000	Noviembre 2004	20.000
Abril 2004	30.000	Diciembre 2004	20.000
Mayo 2004	20.000	Enero 2005	40.000
Junio 2004	10.000	Febrero 2005	10.000
Julio 2004	40.000	Marzo 2005	40.000
Agosto 2004	20.000	Abril 2005	30.000
Septiembre 2004	20.000	Mayo 2005	40.000
Octubre 2004	20.000		

La Alcaldesa dice que la mayor concentración de los factoring están en TASUI fundamentalmente, por eso que es importante que los Concejales previamente conozcan esta información para el punto siguiente.

El Sr. Cesar Sanhueza informa que las cuotas programadas con COVAL S.A. van desde los M\$ 40.000 a los M\$ 10.000, dependiendo un poco de los mayores o menores ingresos con que cuenta el Municipio en determinados meses, principalmente de acuerdo a los ingresos del Municipio por concepto de anticipos del Fondo Común Municipal.

A continuación entrega información respecto a la reprogramación con EUROCAPITAL:

EUROCAPITAL	
DEUDA TOTAL M\$ 320.529	
PERIODO DE PAGO	MONTO M\$
Marzo 2004	21.500
Abril 2004	41.500
Mayo 2004	21.500
Junio 2004	21.500
Julio 2004	55.000
Agosto 2004	21.500
Septiembre 2004	21.500
Octubre 2004	25.000
Noviembre 2004	56.500
Diciembre 2004	35.029

Esta deuda se reprogramó hasta Diciembre del año 2004 con diferentes montos mensuales dependiendo también de los ingresos a percibir por anticipos del Fondo Común Municipal.

A continuación informa de la deuda con Factorline :

FACTORLINE	
DEUDA TOTAL M\$ 70.000	
PERIODO DE PAGO	MONTO M\$
Abril 2004	30.000
Mayo 2004	10.000
Junio 2004	10.000
Julio 2004	20.000

Se tiene una deuda de M\$ 70.000 que también ha sido reprogramada hasta Julio del 2004 de la misma manera que las anteriores.

Finalmente informa respecto a la deuda con la Empresa Kaufman:

KAUFMAN	
DEUDA TOTAL M\$ 234.000	
PERIODO DE PAGO	MONTO M\$
Marzo 2004	27.000
Abril 2004	27.000
Mayo 2004	27.000
Junio 2004	27.000
Julio 2004	27.000
Agosto 2004	27.000
Septiembre 2004	27.000
Octubre 2004	27.000
Noviembre 2004	18.000

Con esta empresa se tiene una deuda de M\$ 234.000 la que fue reprogramada hasta el mes de Noviembre del 2004, de acuerdo a los montos que se pudieron negociar y que acomoda al Municipio en base a las asignaciones del Fondo Común Municipal.

A continuación muestra un cuadro resumen de la reprogramación efectuada con los diferentes factoring:

MESES	COVAL S.A.	EUROCAPITAL	FACTORLINE	KAUFMAN	TOTALES
M\$					
Abr-04	30.000	41.500	30.000	27.000	128.500
May-04	20.000	21.500	10.000	27.000	78.500
Jun-04	10.000	21.500	10.000	27.000	68.500
Jul-04	40.000	55.000	20.000	27.000	142.000
Ago-04	20.000	21.500		27.000	68.500
Sep-04	20.000	21.500		27.000	68.500
Oct-04	20.000	25.000		27.000	72.000
Nov-04	20.000	56.500		18.000	94.500
Dic-04	20.000	35.029			55.029
Ene-05	40.000				40.000
Feb-05	10.000				10.000
Mar-05	40.000				40.000
Abr-05	30.000				30.000
May-05	40.000				40.000

En definitiva esta reprogramación permite abordar las deudas que se vienen arrastrando desde hace algunos años, y de aquí a Mayo del 2005 poder cancelar en su totalidad las deudas con los factoring.

La Alcaldesa ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Roberto Jacob consulta cuánto suma el total de la deuda.

El Sr. Cesar Sanhueza informa que la deuda total es de \$ 1.014.528.750.

El Sr. Roberto Jacob consulta si esto está conversado con las empresas y si están de acuerdo.

El Sr. Cesar Sanhueza informa que ya se reunió con los factoring para estos efectos.

La Alcaldesa agrega que se reunió con los propietarios de las empresas y después el Sr. Cesar Sanhueza calendarizó con ellos la deuda, para lo cual existió una muy buena disposición, lo que permite además al Municipio tener una mayor tranquilidad para cumplir con los compromisos.

Estos factoring contienen la mayor parte de la deuda que el Municipio tiene con TASUI, TASUI a su vez ha recibido ya los recursos de estos factoring, por lo tanto la deuda que se tiene con TASUI es prácticamente de M\$ 16.000. La deuda no es con la Empresa TASUI sino con los factoring. Es importante que el Concejo conozca esta realidad financiera y las negociaciones que se han efectuado y los acuerdos que se han llegado. La próxima administración va a recibir un Municipio prácticamente sin mayores problemas financieros, por otra parte este año para el municipio va a ser un año de tranquilidad.

Al Sr. Roberto Jacob le parece bien ya que los plazos no son excesivos de ninguna manera y cree que son bastante aceptables, porque se está negociando una deuda en un plazo muy inmediato, lo que efectivamente descomprime al Municipio, ya que últimamente se ha estado un poco apretado, cree que es bueno y es bueno que se haya presentando esto al Concejo, porque la gente siempre recurre a los Concejales para consultarles que es lo que pasa y con esta información se puede dar una respuesta a la comunidad, le parece muy bien y está absolutamente de acuerdo con esta reprogramación.

El Concejo manifiesta estar de acuerdo con la reprogramación de la deuda con los factoring.

El Sr. Amador Muñoz dice que los trabajadores de la Empresa ISIS están impagos y la explicación que se les da es porque el Municipio no cancela. Si la deuda con la Empresa TASUI es de M\$ 16.000 se debiera conversar con el Empresario que no debiera responsabilizarse al Municipio de los sueldos impagos.

La Sra. Sonia Thenoux con respecto a la Empresa ISIS señala que la gente de los diferentes sectores se ha quejado porque ha bajado la calidad de los servicios, incluso hay sectores donde no se retira la basura.

El Sr. Roberto Jacob dice que el tema de ISIS es diferente porque es una empresa que tiene una relación con el Municipio de muy pocos meses, deja en claro que el Municipio con respecto a TASUI sólo mantiene una deuda de M\$ 16.000.

- Transacción Concesión Municipal del Servicio de Recolección y Transportes de Residuos Sólidos y Limpieza Viaria, Comuna de La Serena:

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación para que explique las conversaciones y la gestiones que se han realizado en materia del contrato Concesión Municipal del Servicio de Recolección y Transportes de Residuos Sólidos y Limpieza Viaria, Comuna de La Serena.

El Sr. Raúl Pelen informa que desde que terminó el contrato con TASUI en Septiembre del año pasado el servicio lo ha estado prestando ISIS. Con fecha 20 de febrero del 2004, a través del Decreto N° 592/04 se aprobó el Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la Empresa Inversiones y Servicios ISIS S.A., para la Concesión Municipal del Servicio de Recolección y Transportes de Residuos Sólidos y Limpieza Viaria, Comuna de La Serena.

De acuerdo a lo estipulado en el Punto 6, de las especificaciones Técnicas, se indica que las cajas recolectoras y chasis cabinados, es decir, la flota de camiones recolectores, deben ser de año de fabricación al 2004.

Además en el Punto 9: "Implementación del Plan de Operaciones", de las Especificaciones Técnicas, se indica que el Concesionario deberá comenzar todos los servicios a más tardar el día 5 de Marzo del 2004.

En la etapa de consultas y respuestas del proceso de Licitación, se establece en la respuesta de la Consulta N° 5 que el Concesionario deberá disponer de la nueva flota de camiones de anterioridad al 4 de Mayo del 2004.

Actualmente la Ilustre Municipalidad de La Serena mantiene una deuda con la Empresa Inversiones y Servicios ISIS S.A., que asciende a los \$ 254.245.000.

Se propone un convenio de pago de dicha deuda de la siguiente forma:

PROPUESTA DE PROGRAMA DE PAGO		
MES	FACTOR	PAGO MENSUAL
Mayo 2004	12.0 %	30.509.400
Junio 2004	5.0%	12.712.250
Julio 2004	25.0%	63.561.250
Agosto 2004	2.5%	6.356.125
Septiembre 2004	5.0%	12.712.250
Octubre 2004	15.0%	38.136.750

Noviembre 2004	2.5%	6.356.125
Diciembre 2004	10.0%	24.424.500
Enero 2005	15.0%	38.136.750
Febrero 2005	3.0%	7.627.350
Marzo 2005	5.0%	12.712.250
Total		254.245.000

En consideración de la deuda actual y del programa de pago anterior, se propone adicionalmente posponer la disposición de la nueva flota de chasis cabinados y cajas recolectoras (flota de camiones recolectores), una vez saldada la deuda con el Concesionario de acuerdo a los plazos y condiciones propuestas anteriormente.

Esto implica que la nueva flota debería estar dispuesta para la prestación de los servicios en el mes de Abril del 2005.

El Empresario ha manifestado que al existir un atraso en el pago de las mensualidades, no está en condiciones por el momento de realizar el cambio de la flota y le ha solicitado al Municipio prorrogar este cambio que significa una inversión entre 350 y 400 millones de pesos, hasta que el Municipio le pague la totalidad de la deuda. No es muy fácil realizar en breve plazo este pago por lo que lo se ha establecido que se realizaría en 11 cuotas, desde Mayo de este año hasta Marzo del próximo año, los montos considerados están establecidos de manera que el Municipio los pueda pagar con cierta tranquilidad. Esto no significa que el servicio se va a prestar con vehículos de mala calidad, ya que deben cumplir con todos los requisitos y además deben efectuársele las mantenciones correspondientes.

El Sr. Roberto Jacob consulta si esto está conversado con la empresa.

La Alcaldesa dice que se conversó con la empresa y se llegó a un preacuerdo con la empresa.

El Sr. Roberto Jacob consulta si la empresa solucionará el problema de los trabajadores.

La Alcaldesa responde que la empresa debiera solucionar este problema. Cuando ha conversado con la empresa, el empresario le ha manifestado que las dificultades que tiene es porque Ovalle y Coquimbo no le han cancelado, por lo tanto se están manejando con lo que este Municipio les paga. Cuando llamó al Alcalde de Ovalle éste le informó que estaban al día, no pudo conversar con el Alcalde de Coquimbo, pero la Administración Municipal de Coquimbo le informó al Administrador Municipal que no le estaban pagando a TASUI.

La deuda del Municipio actualmente es con los factoring por lo tanto esos dineros los recibió la empresa, también se ha dicho que la empresa quería resciliar el contrato, pero para esto debe existir un común acuerdo. Los factoring no le pueden dar más cobertura a la empresa porque al entregar sus facturas ellos ya recibieron el dinero, por lo tanto la empresa está en una situación económica bastante compleja, lo que hace que el servicio que se otorga no sea el servicio que el municipio solicita. Dada esta situación es que se presenta al Concejo la propuesta para llegar a una transacción con acuerdo el Concejo para otorgar un mayor plazo para la reposición de los camiones, que es lo que establecen las bases de licitación.

El Municipio también está pagando gradualmente los servicios de ISIS. El pago a ISIS tiene un margen de acuerdo a las bases de 60 días y es dentro de esas condiciones que ellos ofertaron y se presentaron, por lo que el Municipio ha señalado es que de ninguna manera puede resentirse el servicio en la comuna de La Serena.

Al Sr. Roberto Jacob le preocupa que la empresa está en tal malas condiciones a pesar de los acuerdos que el Municipio pueda hacer y que pueda haber algún tipo de movilización por lo tanto debiera hacerse un compromiso con el empresario

La Alcaldesa dice que en este caso el Sr. Rodrigo Díaz como Director de Medio Ambiente ha recibido instrucciones expresas de su parte, que al mas mínimo intento de huelga, inmediatamente se cursen las infracciones correspondientes, porque no procede ningún paro ni ninguna huelga de ningún tipo y que es la empresa la que tiene que responderle al Municipio por el servicio que se otorga, por lo tanto esto no es un tema en discusión y la empresa lo tiene bastante claro. Tiene entendido que incluso en estos momentos están tratando de buscar un comprador para la empresa.

El Sr. Amador Muñoz dice que la empresa tiene que tener claro que el Municipio va a actuar en caso de una paralización, sugiere que se envíe una nota a la empresa manifestando que esa va a ser la intención.

La Sra. Margarita Riveros cree que es importante lo que informó la Alcaldesa en el sentido de que la empresa señala que los problemas que tiene es debido a que Ovalle y Coquimbo no han pagado, aunque Ovalle pagó pero en Coquimbo se confirmó que no, y eso debiera saberlo la comunidad, porque siempre es al Municipio de La Serena al que culpan.

La Alcaldesa dice que se citó a este Concejo extraordinario justamente para proporcionar toda esta información, para en su momento informar a la comunidad respecto de cualquier deficiencia o cualquier problema que se presente a nivel de servicio.

El Sr. Yuri Olivares agradece la información y entiende perfectamente lo que ha ocurrido con el tema de la luz y le parecen muy atinadas las acciones que se quiere realizar para neutralizar la embestida de la empresa, para lo cual va a contar con todo el respaldo del Concejo.

En este caso no es su interés el poner un obstáculo en la propuesta que la Alcaldesa está entregando, pero no va a dar su aprobación a esta propuesta que se ha planteado, porque hace unos diez días atrás conversando con don Celso Escobar, él preguntó cuándo el Municipio va a resolver el tema con ellos si le deben mas de 1.600 millones de pesos, posteriormente consultó al Secretario de Planificación quien le entregó la misma información que se está entregando hoy día, por lo tanto hay una información distorsionada que entregan las personas que son las encargadas de dirigir la empresa.

Respecto a la consulta, le respondió que si tanto reclama por qué razón se presentó a esta licitación, porque quien mas que ellos conocen el comportamiento del ejercicio presupuestario del Municipio, quien mas que ellos conocen los problemas que han habido y quien mas que ellos conocen los esfuerzos que ha hecho este Municipio y este Concejo por resolver el problema.

Por lo tanto ellos se presentaron a una licitación sabiendo el escenario tanto del Municipio como de los costos que iban a tener. Se les viene el plazo de cumplir con un requisito importante establecido en las bases y no van a poder hacerlo, y de ese punto de vista cree que si se otorga esta facilidad, se vulneraría la igualdad de oportunidades de los oferentes. Si se hubiese querido se hubiese puesto en las bases que el recambio de camiones se debía realizar el año 2005 o el 2006 o el 2007. Reitera que su afán no es entorpecer la acción, sino resguardar la situación

La Alcaldesa señala que el Municipio está facultado para llegar a transacciones extrajudiciales y desde esa perspectiva es perfectamente posible realizar esta modificación, con una transacción extrajudicial previo acuerdo del Concejo.

El Sr. Roberto Jacob dice que lo señalado por el Concejal Olivares no deja de tener razón, pero si hay que entender que como Municipio también están en falta, porque no se ha cumplido con los plazos de pago a ISIS que son a 60 días, en estos momentos puede ser para ambos lados negativo no llegar a un acuerdo, porque el Municipio está debiendo alrededor de 200 millones de pesos y de acuerdo al contrato el Municipio también estaría en falta, de manera que aquí se amerita un acuerdo para que las dos partes puedan llegar a un entendimiento, porque si el Municipio hubiera estado pagando al día y ellos no hubiesen podido comprar los camiones, no le cabe duda que este Concejo hubiera optado por terminar el contrato y se habrían seguido acciones legales, pero ahora ambos están en las mismas condiciones, porque también el Municipio estaría faltando al contrato.

El Sr. Amador Muñoz consulta si no es a través de esta vía, cómo se solucionaría el problema.

El Sr. Raúl Pelen, dando respuesta a la consulta del Concejal Muñoz, señala que si no se da un acuerdo de estas características habría que llegar a solicitar el cumplimiento judicial, evidentemente que si el Municipio solicita el cumplimiento judicial de las obligaciones del contratista y el contratista les va a pedir el cumplimiento al Municipio se podrían empantanar, porque es muy difícil presionar si el Municipio no está al día.

El Sr. Amador Muñoz entiende que el empresario estaría buscando un comprador y al encontrar el comprador consulta en qué condiciones queda el Municipio y si este asume las mismas obligaciones

La Alcaldesa responde que asume todo y para la transacción tiene que contar con el acuerdo del Concejo.

La Alcaldesa consulta al Concejo si hay acuerdo para hacer esta transacción.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda aprobar por mayoría pactar el pago en cuotas de la deuda con la Empresa ISIS S.A., postergando el cumplimiento de la obligación de compra de camiones nuevos para la prestación del servicio establecido en las bases, hasta que se haya pagado la última cuota del acuerdo. Este acuerdo cuenta con el rechazo del Concejal Sr. Yuri Olivares.

La Alcaldesa propone al Concejo realizar las dos Sesiones Ordinarias correspondientes al mes de Mayo el día Lunes 3 de Mayo a las 9:45 horas y a las 11:00 horas.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad realizar las Sesiones Ordinarias del Concejo correspondientes al mes de Mayo el día Lunes 3 de Mayo a las 9:45 horas y a las 11:00 horas.

La Alcaldesa agradece la presencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión siendo las 11:55 horas.